

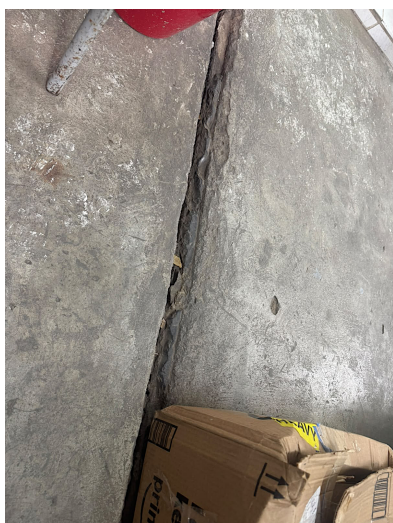
¿HAY GARANTÍA DE SEGURIDAD PARA EL RETORNO AL ASTIN EN SALOMIA?



Hoy, lunes 14 de septiembre, desde tempranas horas fueron convocados al retorno presencial varios grupos de aprendices y trabajadores del Centro ASTIN en la sede del Complejo Salomia. SINDESENA constató que los ambientes de formación y demás espacios no se encontraban debidamente acondicionados para recibir con garantías, a la comunidad educativa. Sin embargo, nuestra mayor preocupación radica en el grave y visible deterioro de la infraestructura que fue declarada habitable, así como en las afectaciones existentes en sus alrededores. Ante esta situación, exigimos establecer con absoluta claridad quién tomó la decisión de autorizar el ingreso y la permanencia de trabajadores y aprendices, bajo qué conceptos técnicos de fondo se adoptó y cuáles son los funcionarios responsables de respaldarla.

Exigimos a la Dirección Administrativa y Financiera, a la Dirección Regional y a la administración del Centro ASTIN que publiquen y socialicen, de manera inmediata y transparente, los estudios, diagnósticos, actas de inspección y conceptos oficiales, debidamente suscritos por ingenieros estructurales y profesionales expertos en patología de estructuras, que certifiquen las condiciones reales de seguridad, estabilidad y habitabilidad de las instalaciones. Asimismo, reclamamos que la Administración del SENA, gestione con quien corresponda la visita inmediata de la Unidad de Gestión del Riesgo de la Alcaldía de Santiago de Cali para que realice una inspección técnica independiente y determine si existe riesgo de colapso, especialmente ante la continuidad de las réplicas y la aparición de múltiples y nuevas afectaciones en las edificaciones.

La vida, la integridad y la seguridad de trabajadores y aprendices no pueden quedar sometidas a decisiones administrativas improvisadas ni a conceptos sin suficiente sustento técnico. Si las condiciones no ofrecen garantías plenas, deben adoptarse de inmediato medidas preventivas, incluida la suspensión de la presencialidad. Quienes autorizaron el retorno deben responder institucional, administrativa y disciplinariamente por su decisión.



¡LA VIDA Y LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ESTÁN POR ENCIMA DE CUALQUIER DECISIÓN ADMINISTRATIVA!

SINDESENA SUBDIRECTIVA VALLE

Santiago de Cali, 14 de septiembre de 2026

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA – SINDESENA VALLE

Calle 52 No. 2BIS-15 – SENA Salomia (Cali - Colombia), Oficinas de SINDESENA
e-mail: vallsindesena@sena.edu.co; web: www.sindesena.org